



Diputados aprueban prohibición constitucional de vapeadores y fentanilo

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO MALDONADO).- Este martes la **Cámara de Diputados** dio luz verde a la reforma constitucional para prohibir la producción y comercialización de vapeadores, cigarrillos electrónicos y otras sustancias tóxicas. La reforma establece que se sancionará a toda actividad relacionada con la fabricación o distribución de vapeadores, cigarrillos electrónicos, sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas. El decreto señala que el objetivo principal de la reforma es garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas.



https://1drv.ms/v/s!Ao_k_mQyjfF1yXzROPc2h9CX57HZ?e=FPq344